

NOTA DE PRENSA

**SOAT CUBRIRÁ ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE DEVENGAN DE ACTO
DELINCUENCIAL**

El proyecto de ley que propone como causal para poder hacer uso del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), los hechos que devengan de un acto delincuencial que afecten a los ocupantes y terceros no ocupantes del vehículo asegurado, ya sea que éste se encuentre en lugares público o privados, será nuevamente dictaminado y aprobado en la sesión del martes 13 de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Así lo señaló el Presidente de la citada comisión Congresista Rogelio Canches Guzmán, quien informó que para la reunión de la próxima semana serán convocados los representantes de la Asociación Peruana de Empresas y Seguros, a fin de que emitan su opinión y se apruebe la propuesta legislativa.

Recordó que el dictamen del proyecto fue debatido por el Pleno del Congreso y se determinó su retorno a la Comisión de Transportes para un mejor estudio, lo cual se está cumpliendo para aprobarlo y remitirlo para su sanción definitiva en sesión plenaria.

Lima, 06 de noviembre de 2012

Agradeciendo su gentil difusión